



FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Marco normativo: Manual de Organización del Ayuntamiento de Zentla, Administración Pública Municipal 2014-2017; 14. Dirección de Desarrollo Social.

- Canalizar las necesidades y demandas de la comunidad a la esfera administrativa correspondiente mediante la participación de los diversos grupos u organizaciones.
- Organizar y sistematizar las solicitudes de las comunidades rurales, grupos de la tercera edad y población en extrema pobreza, para su canalización a los programas de impacto social del gobierno estatal y federal.
- Definir y promover a través de los distintos medios de comunicación, los derechos y obligaciones individuales y colectivas de la sociedad.
- Impulsar todas aquellas acciones encaminadas a elevar el bienestar de la comunidad.
- Formular y aplicar estrategias y políticas relacionadas con programas de la mujer coordinando esfuerzos con los niveles estatal y federal.
- Implementar proyectos específicos que convoque a la voluntad de la sociedad, para que acuda a la construcción del bienestar colectivo y permita que la participación ciudadana se convierta en la dinámica total del desarrollo municipal.
- Así mismo, apoyar en la gestión y canalizar las solicitudes de las personas más desprotegidas o grupos vulnerables que requieran apoyos para su desarrollo social, dentro de la instancia municipal, estatal o federal.
- Gestionar los programas de las instancias municipales, estatales y federales de acuerdo a las reglas de operación, para cada ejercicio fiscal.
- Realizar reuniones, convocando a las diversas comunidades, ejidos y titulares de la población de Zentla, para conocer necesidades y dar a conocer información relevante.
- Realizar conferencias y pláticas sobre los derechos y obligaciones que con lleva tener el programa de desarrollo social.
- Las demás que le asigne el Presidente Municipal así como de las disposiciones legales vigentes.

Fecha de actualización: 10/04/2017
Información validada por: Dirección Jurídica.